PROMULGADA
Decreto Nº 916
Fecha: 08/10/2002

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTES. N° **4011-12348-MB-2002//881-HCD-2002** DESPACHO Nº 17 - COMISIÒN DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El expediente Nº 4011-12348-MB-2002//881-HCD-2002; Referente a: Eleva al Honorable Concejo Delineante Anteproyecto de Ordenanza, designar como Ciudadana Distinguida de Berazategui a la Señora María Isabel Farjat; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Viceministro del Interior de la Nación, Dr. Juan José Mussi, y el Sr. Intendente Municipal, Dr. Remo Salve, proponen mediante esta solicitud, considerar la designación como "CIUDADANA DISTINGUIDA DE BERAZATEGUI", a la señora María Isabel Farjat;

Que el próximo 27-09-02, la señora María Isabel Farjat cumple cuarenta y cinco años ininterrumpidos como docente especializada en Educación Especial en Berazategui, nuestro Distrito;

Que sus antecedentes profesionales registran casi sesenta años como docente, de los cuales la gran mayoría de ellos los dedico exclusivamente a la Educación Especial en el ámbito de Berazategui;

Que entre los hechos destacados de su fecunda carrera docente, caracterizada fundamentalmente por su trabajo con alumnos especiales, pueden mencionarse los siguientes:

a) fue designada como docente para la atención de niños sobrevivientes del terremoto de San Juan, en la Colonia de Punta Lara, en el año 1944.-
b) lleva a cabo una de las primeras experiencias como maestra integradora, de un grupo de alumnos especiales dentro de la escuela primaria, en cumplimiento del principio de integración resulto por la Dirección de Educación Especial en 1950.-
c) En 1955 fue designada como maestra de grado en la Escuela de Irregulares Mentales 501 de Quilmes.-
d) El 27-09-57 su tarea en el entonces anexo Berazategui de la Escuela N° 501 de Quilmes, para luego convertirse en Directora Fundadora de la actual Escuela 501 del Distrito, primera en Berazategui en su especialidad.-
e) Fue Directora, en el año 1973/1974 de la ex Casa del Niño N° 2, designada por la Municipalidad de Berazategui.-
f) En 1975 funda y organiza A.P.A.N.A.A.L. (Asociación de Padres y Amigos de Niños, Adolescentes y Adultos Limitados), institución destacada en su especialidad con personería jurídica que honra a Berazategui; la cual transforma a partir de 1980 el taller protegido de A.P.A.N.A.A.L.; del que fuera Directora y Organizadora, cumpliendo en la actualidad tareas de Coordinadora.
   Este emprendimiento la lleva a convertirse en miembro fundador de la Federación de Talleres Protegidos de la Provincia de Buenos Aires, en cuyo acto fundacional es electa vicepresidente;

Que María Isabel Farjat ha sido distinguida por instituciones de Berazategui, medios de comunicación social y autoridades municipales;

Que corresponde y es justo reconocer en forma especial su tarea docente en la Educación Especial de Berazategui. Y valorar de manera significativa su personalidad, que ha logrado el aprecio y el afecto de todos aquellos que la conocen, por su ejemplar conducta y desenvolvimiento en nuestra ciudad.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3461

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE como "CIUDADANA DISTINGIDA DE BERAZATEGUI" a la …….. señora MARIA ISABEL FARJAT, por sus cuarenta y cinco años al servicio de la Educación Especial de Berazategui, y en mérito a su carrera profesional y conducta personal reconocida por las fuerzas vivas y autoridades de nuestro Municipio.-

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Setiembre de 2002.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
15/05/2008
Rodolfo Aguilar

f